

0000000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

20151701022P08998

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTÍA:

CAPITAL ACTUAL:- USD. \$ 90.500,00

AUMENTO DE CAPITAL:- USD. \$ 40.000,00

CAPITAL CON AUMENTO :- USD. \$ 130.500,00

DI 3 COPIAS

DV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles dos de Septiembre de dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen libre y voluntariamente a la suscripción de la presente escritura pública, el señor **CARLOS JERONIMO VILLARREAL BRAVO**,



0000002

1 de estado civil casado, en su calidad de Gerente y como tal
2 Representante Legal de la Compañía "MANTHRA EDITORES
3 CIA. LTDA.", y debidamente autorizado, según consta de los
4 documentos que se agregan a la presente como habilitantes.-
5 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
6 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
7 para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe
8 por haber presentado su cédula de ciudadanía que con su
9 autorización ha sido verificada en el Sistema Nacional de
10 Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que
11 pide que en fotocopia certificada se agregue como
12 habilitantes, y me solicita eleve a escritura pública la siguiente
13 minuta: " SEÑOR NOTARIO:- Sírvase extender en el Registro
14 de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la
15 presente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
16 ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes
17 cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al
18 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
19 CARLOS JERONIMO VILLARREAL BRAVO, casado, en su
20 calidad de Gerente de la Compañía " MANTHRA EDITORES
21 CIA. LTDA.", debidamente autorizado, de conformidad con los
22 documentos que se agregan a la presente como habilitantes.-
23 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
24 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y
25 legalmente capaz.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO) La
26 compañía " MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.", se constituyó
27 por escritura pública otorgada el veinte y cinco de Octubre del
28 año dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Noveno del



000000

1 cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente
 2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veinte y uno
 3 de Enero del año dos mil cinco, con un capital social suscrito y
 4 pagado de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 5 UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas participaciones
 6 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y
 7 conformado de la siguiente manera.-----

8 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
9	SUSCRITO	PAGADO		
10 CARLOS				
11 GERONIMO				
12 VILLARREAL				
13 BRAVO	\$ 251.00	\$ 251.00	251	50.20 %
14 MILAGRO				
15 LEONOR				
16 BRAVO				
17 VELASQUEZ	\$ 244.00	\$ 244.00	244	48.80 %
18 SARA NOEMI				
19 CASTILLO				
20 CAIZA	\$ 5.00	\$ 5.00	5	1 %
21 TOTAL	\$ 500.00	\$ 500.00	500	100 %

22 DOS) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
 23 Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo
 24 Acosta, el diez y siete de Septiembre del año dos mil trece,
 25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 26 Quito, el siete de Abril del año dos mil catorce; debidamente
 27 aclarada y ampliada mediante escritura pública otorgada ante
 28 la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela
 29 Pozo Acosta, el trece de Marzo del año dos mil catorce,
 30 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



1 Quito, el siete de Abril del año dos mil catorce, la compañía
2 "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.", Aumento su capital en
3 NOVENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA, con lo que el capital de la Compañía, quedo fijado
5 en NOVENTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA MIL
7 QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E
8 INDIVISIBLES de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA CADA UNA, y pagadas en su totalidad; con lo que el
10 capital de la Compañía quedo de la siguiente manera:-

11	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
12		SUSCRITO	PAGADO	
13	CARLOS			
14	GERONIMO			
15	VILLARREAL			
16	BRAVO	\$ 45.887.00	\$ 45.887.00	45.887
17	MILAGRO			
18	LEONOR			
19	BRAVO			
20	VELASQUEZ	\$ 44.608,00	\$ 44.608,00	44.608
21	SARA NOEMI			
22	CASTILLO			
23	CAIZA	\$ 5.00	\$ 5.00	5
24	TOTAL	\$ 90.500.00	\$ 90.500.00	90.500

25 TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el doctor
26 ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
27 DEL CANTÓN QUITO, el cuatro de Noviembre de dos mil
28 catorce, debidamente marginada en el Registro Mercantil del
29 Cantón Quito, el trece de Enero del año dos mil quince, en la
30 cual la señorita SARA NOEMI CASTILLO CAIZA, cede a favor



8000000

1 del señor CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO, sus
2 cinco participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS
3 ESTADOS DE AMÉRICA cada una; con lo que capital de la
4 Compañía quedo conformado de la siguiente manera:-

5	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
6		SUSCRITO	PAGADO	
7	CARLOS			
8	GERONIMO			
9	VILLARREAL			
10	BRAVO	\$ 45.892,00	\$ 45.892,00	45.892
11	MILAGRO			
12	LEONOR			
13	BRAVO			
14	VELASQUEZ	\$ 44.608,00	\$ 44.608,00	44.608
15	TOTAL	\$ 90.500,00	\$ 90.500,00	90.500

16 CUATRO.- La Junta General Extraordinaria Universal de
17 socios de la compañía " MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.",
18 en su sesión realizada de dos de Julio del dos mil quince,
19 cuya acta se agrega como documento habilitante a la
20 presente, resolvió:- El aumento del capital social de
21 NOVENTA MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS a
22 CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DOLARES
23 AMERICANOS, dividido en ciento treinta mil quinientas
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una; es decir un incremento de cuarenta mil
26 dólares de los Estados Unidos de América; valor que será
27 aumentado en su totalidad en NUMERARIO y que ha sido
28 depositado en la cuenta bancaria que se encuentra a nombre



0000004

1 de la compañía "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA."; y, por
2 lo tanto la respectiva Reforma del Estatuto en lo que se
3 refiere al Título Segundo.- Del Capital.- Artículo Quinto.-
4 Capital y Participaciones; y, la CUARTA.- CUADRO DE
5 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL; y se
6 autorizó al señor CARLOS GERONIMO VILLARREAL
7 BRAVO, en su calidad de Gerente de la Compañía
8 "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.", para que instrumente
9 mediante la escritura pública respectiva y proceda a su
10 respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
11 Quito o ante autoridad competente, todas las resoluciones
12 tomadas en la mencionada Junta General Extraordinaria
13 Universal de socios, realizada el dos de Julio del dos mil
14 quince.- Es importante indicar que mediante RESOLUCION
15 ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DEL
16 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE
17 PICHINCHA NUMERO DPRCIC – PICHINCHA – DOS MIL
18 QUINCE – TRES SIETE SIETE SEIS CERO UNO, de fecha
19 cuatro de Agosto del año dos mil quince, el señor CARLOS
20 GERONIMO VILLARREAL BRAVO, quien es socio y a la vez
21 Gerente y Representante Legal de la Compañía "MANTHRA
22 EDITORES CIA. LTDA.", cambió su segundo nombre de
23 GERONIMO A JERONIMO con "J", tratándose de la misma
24 persona, todo lo cual consta de los documentos que se
25 agregan a la presente como habilitantes.- TERCERA:-
26 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE
27 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor
28 CARLOS JERONIMO VILLARREAL BRAVO, en su calidad



4-000000

1 de Gerente de la Compañía "MANTHRA EDITORES CIA.
2 LTDA.", y como tal su representante legal y debidamente
3 facultado mediante Acta de Junta General Extraordinaria
4 Universal de socios, realizada el dos de Julio del dos mil
5 quince, que se agrega como documento habilitante; aumenta
6 el capital social Compañía "MANTHRA EDITORES CIA.
7 LTDA.", a quien representa de NOVENTA MIL QUINIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMERICA (\$90.500,00) A CIENTO TREINTA MIL
10 QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en ciento
11 treinta mil quinientas participaciones de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una; es decir un
13 incremento de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
14 América, por aporte en numerario, que efectúan los socios
15 de la siguiente manera:- El socio señor CARLOS JERONIMO
16 VILLARREAL BRAVO, entrega como aporte para el aumento
17 de capital social la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS
18 OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA con los CUARENTA Y CINCO MIL
20 OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que ya tenía queda
22 con un capital actual de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO
23 SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA; así mismo la socia señora MILAGRO
25 LEONOR BRAVO VELASQUEZ, entrega como aporte para
26 el aumento de capital social la cantidad de DIEZ Y NUEVE
27 MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con los CUARENTA Y



1 CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS
 2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ya tenía queda con
 3 un capital actual de SESENTA Y CUATRO MIL
 4 TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS
 5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la respectiva Reforma
 6 de Estatutos.- Por lo tanto se reforma el Título Segundo.- Del
 7 Capital.- Artículo Quinto.- Capital y Participaciones, el mismo
 8 que luego de la respectiva Reforma de Estatutos dirá:- Título
 9 Segundo.- Del Capital.- Artículo Quinto.- Capital y
 10 Participaciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía
 11 es de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE
 12 LOS ESTADOS DE AMERICA, (\$ 130.500,00), dividido en
 13 ciento treinta mil quinientas participaciones de un dólar de los
 14 Estados de Unidos de América cada una, de conformidad
 15 con lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Además se
 16 reforma el Estatuto Social en el punto siguiente:- CUARTA.-
 17 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL
 18 SOCIAL.---

19	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
20		SUSCRITO	PAGADO	
21	CARLOS			
22	JERONIMO			
23	VILLARREAL			
24	BRAVO	\$ 66.176.00	\$ 66.176.00	66.176
25	MILAGRO			
26	LEONOR			
27	BRAVO			



46000000



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MANTHRA EDITORES CIA. LTDA."**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 02 DE JULIO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves dos de Julio del año dos mil quince, siendo las once horas treinta, se reúnen los socios de la Compañía "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA." en la dirección principal de la misma, ubicada en la Calle Coruña número N treinta y uno - setenta, intersección con la calle Whymper, a una cuadra de la Iglesia de la Paz, Barrio Iñaquito, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo los siguientes:-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO	\$ 45.892.00	\$ 45.892.00	45.892
MILAGRO LEONOR BRAVO VELASQUEZ	\$ 44.608.00	\$ 44.608.00	44.608
TOTAL	\$ 90.500.00	\$ 90.500.00	90.500

Completando de esta manera el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y amparados en la Ley de Compañías vigente, la comparecencia a la presente JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, la realiza el señor CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO, por sus propios derechos y, la señora MILAGRO LEONOR BRAVO VELASQUEZ, por sus propios derechos; y a fin de tratar y resolver sobre el siguiente punto:

ASUNTO UNICO: Aumento de Capital de la Compañía "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA."

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el ciento por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de noventa mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

comunicación integral |
producción editorial |



0000006

Notaría 22

Se conviene que esta Junta la presida el señor CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO, en su calidad de socio de la Compañía; y actúa como Secretario ad-Hoc la señora MILAGRO LEONOR BRAVO VELASQUEZ.-

La presidencia declara instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, con el carácter de Universal, por disposición de los señores socios y luego de haberse constatado el quórum de Ley, por secretaría se procede a dar lectura al orden del día el mismo que es:-

ASUNTO UNICO: Aumento de Capital de la Compañía "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA."

Aprobado el orden del día se pasa a su respectiva discusión y tratamiento.-

ASUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA."- Toma la palabra del señor CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO y propone a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, que se realice para beneficio de la Compañía un incremento a su capital social en un valor de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 40.000.00), el mismo que será cubierto en su totalidad en NUMERARIO que se depositará en la cuenta bancaria de la Compañía, con lo que el capital social de la Compañía quedaría establecido en CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 130.500.00), con la emisión de CUARENTA MIL NUEVAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; y de la siguiente manera:- El socio señor CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO, incrementa su capital en VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA con los CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que ya tenía queda con un capital actual de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; así mismo la socia señora MILAGRO LEONOR BRAVO VELASQUEZ, incrementa su capital en DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA con los CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que ya tenía queda con un capital actual de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Así como también se propone que con el Aumento de Capital se proceda a la Reforma de los Estatuto en su Título Segundo.- Del Capital.- Artículo Quinto.- Capital y Participaciones, el mismo que dirá:- Título Segundo.- Del Capital.- Artículo Quinto.- Capital y Participaciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMERICA, (USD \$130.500,00), dividido en ciento treinta mil quinientas participaciones de un dólar cada una, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

comunicación integral
producción editorial



0820151713083697AC



Además se reforma el Estatuto Social en el punto siguiente:- CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.- el mismo que dirá:-

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO	\$ 66.176.00	\$ 66.176.00	66.176
MILAGRO LEONOR BRAVO VELASQUEZ	\$ 64.324.00	\$ 64.324.00	64.324
TOTAL	\$ 130.500.00	\$ 130.500.00	130.500

Los señores socios luego de una deliberación resuelven en forma unánime aprobar en todo su contenido el Aumento de Capital de la Compañía "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA. ", en un valor de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 40.000.00), dividido en CUARENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, el mismo que se lo realiza totalmente en NUMERARIO, con lo que el capital social de la Compañía quedaría establecido en CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 130.500.00) que se encuentra dividido en CIENTO TREINTA MIL QUINIENTAS (130.500) participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; con la emisión de cuarenta mil nuevas participaciones de un dólar cada una y de acuerdo al cuadro anteriormente detallado.-

A fin de efectivizar estas resolución se autoriza al señor CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO, Gerente de la Compañía "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA. ", para que realice la respectiva escritura pública de Aumento de Capital ante uno de los Notarios del Cantón Quito y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito; además se faculta al señor Gerente para que realice toda la tramitación respectiva y ante autoridad pública competente con el fin de dar cumplimiento en forma cabal lo aquí resuelto.-

No habiendo más puntos que tratar y resolver, el Presidente de la Junta da por terminada la Presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, siendo las doce horas treinta minutos, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

comunicación integral
producción editorial

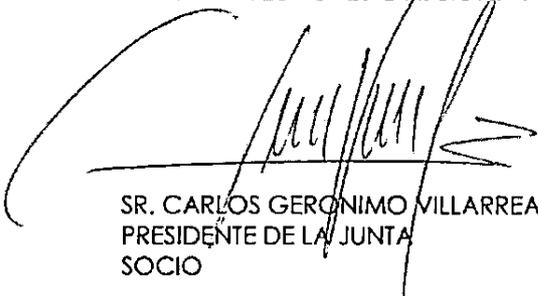


0000007

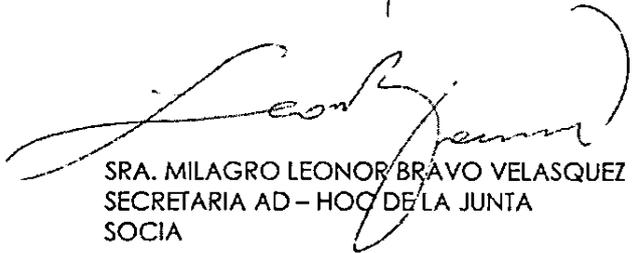
Notaría 22

Elaborada que ha sido la presente Acta de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, la Presidenta de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.-

Siendo las doce horas treinta minutos de la mañana, concluye la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA. "-



SR. CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



SRA. MILAGRO LEONOR BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA
SOCIA

comunicación integral |
producción editorial |



0820151713083697AC

- NPO -

USD. 2.00

090006

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DPRCIC- PICHINCHA-2015- 377601

PARENTESCO TITULAR DEL ACTA/ TITULAR PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE PICHINCHA

Quito, martes, agosto 04, 2015

02:10:39 PM

VISTOS: COMPARECE: VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO CON CÉDULA N° 1705989109
PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, EN LA INSCRIPCIÓN DE,

QUIEN POR SUS
NACIMIENTO DE,

YA QUE CONSTA. VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO
EL SEGUNDO NOMBRE DEL INSCRITO.

COMO: **GERONIMO,**

Y DEBERA CONSTAR COMO: **JERONIMO,**

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:

LA SIMPLE LECTURA DEL ACTA A RECTIFICAR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N° 00104 D/GERCIC/NAJ-2014 Y DECRETO EJECUTIVO 149-2013.

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD
CONCEDIDA POR EL (los) Art.(s) DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE.

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha -
SE RESUELVE, ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE

NACIMIENTO DE	VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO				
QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE	LA PROVINCIA DE	PICHINCHA	CANTÓN	QUITO	
PARROQUIA	DEL AÑO:	1976	TOMO	6-A	
PAGINA	250 ACTA	4520			

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE:
EL SEGUNDO NOMBRE DEL INSCRITO,
DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA (N) COMO
JERONIMO.

SUBINSCRIBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO PARA SU EJECUCIÓN - EJECUTENSE Y ARCHIVENSE.

NUT 2015106681

LUIS ALFREDO SANCHEZ LLERENA
DELEGADO



[Large handwritten signature or scribble]

10401

- 003 -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD 2.00

0000008

Notaria 22

SEÑOR SOLICITUD N° 377602

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
PARIENTESCO TITULAR DE ACTA / TITULAR

PRESENTE FECHA: martes agosto 01 2015
DE MI CONSIDERACION HORA: 02:10:58 PM

VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO CON E.C.N. 1705989109 SOLICITUD 5 REFORME

PL. ACTA DE INSERCIÓN DE SACRAMENTO DE VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO DEL AÑO 1970
TOMO: 6 A PAGINA 251 ACTA 4520

PROVINCIA PICHINCHA CANTÓN QUITO PARROQUIA
YA QUE CONSTA EL SEGUNDO NOMBRE DEL INSERITO

COMO GERONIMO

Y DEBERA CONSTAR COMO GERONIMO

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART 119 DE LA LEY NOTARIAL

OBSERVACIONES: CANCELACION CANCELACION DE UNO O MAS VALORES CANCELACION DE UNO O MAS VALORES
MOTIVO DEL TRAMITE: CÉDULACIÓN VALIDACIÓN Subscripción continuar con otro tramite

MORALEZ DE ANTEMANOS ATENCION ATENTAMENTE

[Signature]
VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO
1705989109

[Signature]
LUIS ALFREDO SANCHEZ LLERENA
MODELO DE CLAM TEX N° 2
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quitó 27 AGO 2015
[Signature]
DRA. XIMENA PALMA AGUAS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DUI 7073-07161

CERTIFICADO

012



0820151713083697AC

3. 10000

Factura: 001-003-000009226



20151701022D03253

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701022D03253

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 6482-DP-UPTH

Notaría 22 ||
DRA. XIMENA PALMA AGUAS (s)

0000009

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA " MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.

Quito, a 4 de Febrero del 2014

SR.
CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO
Presente.-

Mes es grato poner en su conocimiento, que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañia "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad de Quito, el día 4 de Febrero del año 2014, se acordó por unanimidad elegirle a usted, para el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA, por el periodo estatutario de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la presente Compañia en forma individual, será subrogado en caso de falta, ausencia o impedimento, por el Presidente de la Compañia.-

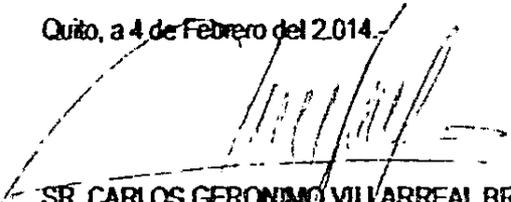
La Compañia "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el 25 de Octubre del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de Enero del 2005.-

Atentamente,


SRA. MILAGRO LEONOR HELEXANDRA BRAVO VELASQUEZ
C.C. 170369577
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA."

ACTA DE ACEPTACION.- Acepto el cargo de GERENTE de la Compañia "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA", comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y los Estatutos que rigen a la presente Compañia.-

Quito, a 4 de Febrero del 2014.-


SR. CARLOS GERONIMO VILLARREAL BRAVO
C.C. 170598910 - 9
GERENTE DE LA COMPAÑIA "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA".-



0820151713083697AC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITORAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1919
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/02/2014
FECHA ACEPTACION:	04/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTHRA EDITORES CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705989109	VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO	GERENTE	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 244 DEL 21/01/2005 NOT: TRIGESIMO NOVENO DEL 25/10/2004 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL
ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL,
DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL
ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN
CONSTANTES DE DOS FOJAS SON IGUALES A
LOS ORIGINALES QUE FUERON PRESENTADOS
ANTE LA SUSCRITA - DVM -

QUITO, A 20 DE MAYO DE 2014

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000010

Notaria 22



0820151713083697AC

0100050

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

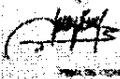
CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 170598910-9

CRUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL BRAVO
CARLOS GERONIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
PAEZ TERAN




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION FOCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4334V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL CARLOS GERONIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO VELA SOLHEZ MILADRO
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)
QUITO
2015-08-28
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-28


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
019 - 0137 1705989109
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CRUDADANA
INAPTO
MADURO

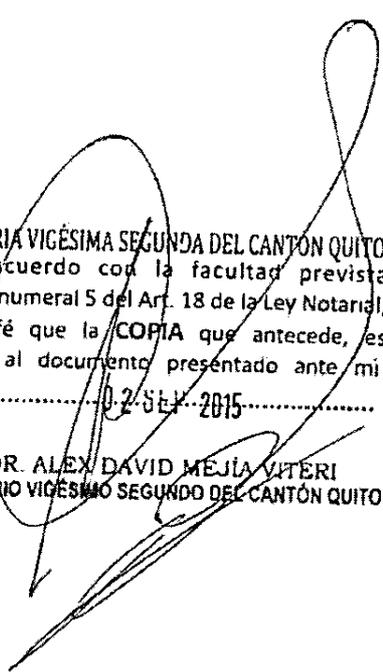
1
5
B
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito..... 02 SEPT 2015.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1705989109
 Apellidos y nombres: VILLARREAL BRAVO CARLOS JERONIMO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 21/07/1976
 Fecha de expedición: 25/08/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: PAEZ TERAN MARIA FERNANDA
 Fecha de matrimonio: 20/04/2002
 Apellidos y nombres de la madre: BRAVO VELASQUEZ MILAGRO LEONOR HELEXANDRA
 Apellidos y nombres del padre: VILLARREAL CARLOS GILBERTO

0000011
 Notaría 22

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 019-0137

1- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1707157184
 Número Único de Verificación (NUV): 85539
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



85539

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 7 del Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí
 Quito, 02-SEP-2015

Fecha Emisión: 02/09/2015 13:30:29

Codificación QR



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/



0820151713083697AC

DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO,
PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA
ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE
DEL NOTARIO ACTUANTE

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

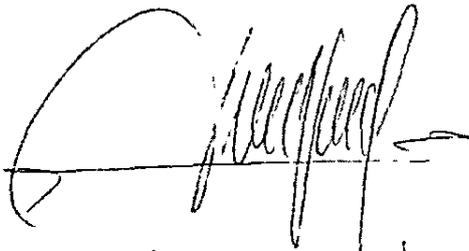
3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas; entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante su permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.



CARLOS JERONIMO VILLARREAL ERAO
1705929109



3100000

1	VELASQUEZ	\$ 64.324.00	\$ 64.324.00	64.324
2	TOTAL	\$ 130.500.00	\$ 130.500.00	130.500

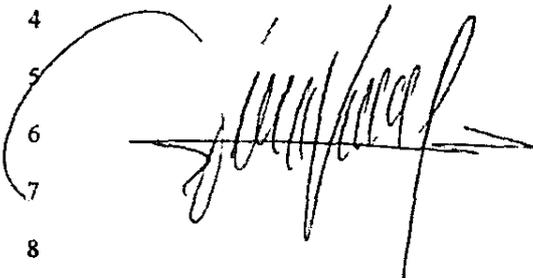
3 CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor
4 CARLOS JERONIMO VILLARREAL BRAVO, en su calidad
5 de Gerente y como tal Representante Legal de la
6 Compañía "MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.", bajo
7 juramento acredita la correcta integración en el aumento
8 del capital social constante en este instrumento público y
9 que los aportes al capital realizado el mismo que se
10 encuentra suscritos y pagados y se los realiza totalmente
11 en NUMERARIO.- Además tiene a bien declarar que la
12 Compañía " MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.", de la
13 cual el señor CARLOS JERONIMO VILLARREAL BRAVO,
14 es su Gerente y como tal Representante Legal, a la fecha
15 de suscripción de la presente escritura pública, no es
16 contratista incumplida con el Estado, ni de ninguna de sus
17 Instituciones; además no se encuentra inhabilitada como
18 contratista incumplida o como deudora morosa del Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.- Usted señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
21 se dignará llenar todos los requisitos y formalidades para
22 la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta
23 firmada por el Doctor Héctor Elizalde M., Abogado con
24 Matrícula Profesional número seis mil novecientos ocho,
25 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
26 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
27 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
28 del caso, y leída que le fue íntegramente la presente al



0000013

1 compareciente por mí el Notario, él se ratifica y firma
2 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
3 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

Notaría 22

4
5
6
7
8




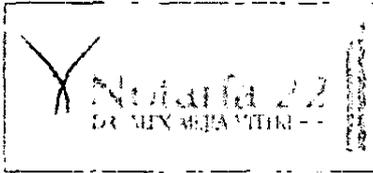
9 **CARLOS JERONIMO VILLARREAL BRAVO**
10 C.C. 1705989109

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



8_00000



FACTURA

No. 001-002-000005537
FECHA EMISION: 02/09/2015
Autorizacion SRI No

MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001

Clave Acceso



0209201501020134065000120010020000055370000553719

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacióncorporativo@notaria22quito Telef: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.
DIRECCION: AV CORUÑA N31-70 Y WHIMPER
EMAIL: erika.beltran@manthra.ec

TELF: 2558264

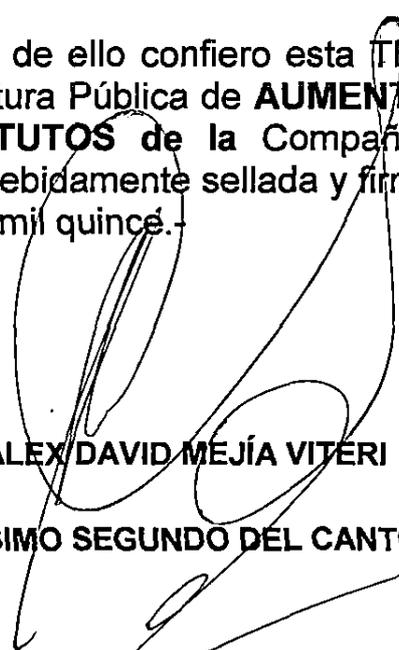
RUC/C.I.: 1791976193001
CIUDAD: DIEGO SANTIAGO VALLEJO N:

Cuántia: 40,000.00

Otorga: 20151701022P08998 aumento de capital cuantia 40 000 .00
A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
V	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	1.00	531.00	0.00	531.00
VCJ0301	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORA A LA ESCRITUR	1.00	2.50	0.00	2.50
SUBTOTAL					533.50
SUBTOTAL 12 %					533.50
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					64.02
VALOR TOTAL					597.52

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.", debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de Septiembre de dos mil quince.



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



TRÁMITE NÚMERO: 68037


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	47078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5129
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705989109	VILLARREAL BRAVO CARLOS GERONIMO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /02/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTHRA EDITORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 244 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-R-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



